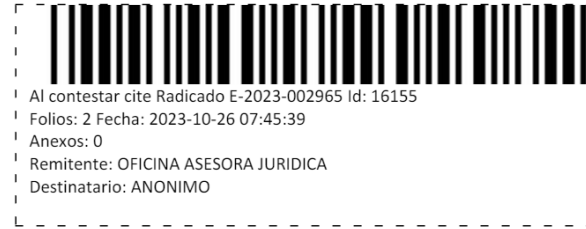


Bogotá, Colombia, 26 de octubre de 2023

Señor(a):
ANÓNIMO(A)



Ref. Denuncia con radicado número **R-2023-13170 ID. 16126** de fecha 25 de octubre de 2023.

Asunto. - Respuesta

En atención a su denuncia, con el número de radicación que se indica en la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF-, es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999, cuyas funciones son las de intervenir en la economía del Estado mediante actividades de inteligencia financiera, a fin de detectar y prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, el contrabando y el fraude aduanero, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 3 de la Ley 526 de 1999, modificado por el artículo 33 de la Ley 1762 de 2015.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 9 de la ley 526 de 1996, modificado por el parágrafo del artículo 34 de la Ley 1621 de 2013, la información que recaude la Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF en cumplimiento de sus funciones y la que se produzca como resultado de su análisis estará sujeta a reserva, salvo que medie solicitud de las fiscalías con expresas funciones legales para investigar lavado de activos o sus delitos fuente, financiación del terrorismo y/o legitimadas para ejercitar la acción de extinción de dominio quienes deberán mantener la reserva aquí prevista.

Así mismo, agradecemos el haber utilizado nuestros canales para presentar la denuncia del asunto, le informamos que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF realiza sus actividades de inteligencia de acuerdo a los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad (artículo 5º ley 1621 de 2013) y con criterios de priorización entre los cuales se encuentra al Plan Nacional de Inteligencia. Sus informes no constituyen investigación sino análisis de información que tiene mérito de criterio orientador en las investigaciones judiciales y no de prueba.

Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF

Dirección: Carrera 7 No.31 - 10, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 288 5222
Código postal: 110311

Página | 1

Es importante mencionar que el haber recibido su denuncia, bajo ninguna circunstancia y de ninguna manera debe entenderse como la aceptación, expresa o tácita, cierta e indiscutible, de la existencia de unos hechos ilícitos o relacionados con la ilegalidad.

Por último, es importante infórmale que los presuntos hechos posiblemente delictivos narrados en su denuncia pueden ser materia de vigilancia y control por parte la Superintendencia Nacional de Salud y para ello se ha remitido a esa entidad al correo correointernosns@supersalud.gov.co el día 26 de octubre de 2023, para lo de sus competencia.

Cordialmente,

Jefe Oficina Asesora Jurídica